

Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación del Programa de Doctorado

Denominación del Programa	Programa de Doctorado en Ciencia de los Datos por la Universidad Loyola Andalucía
Universidad solicitante	Universidad Loyola Andalucía
Universidad/es participante/s	Universidad Loyola Andalucía
Centro/s	• Escuela de Doctorado (Sede de Córdoba)

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA), ha procedido a evaluar el programa de doctorado que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de Doctorado, formada por expertos académicos, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Doctorado, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Criterio I. Descripción del programa de doctorado

Recomendaciones

1. Se recomienda identificar qué relación guarda este programa con otros doctorados internacionales del mismo nombre o similar, por ejemplo el Ph D In Computational and Data Sciences de Chapman University, etc. Si la denominación se identifica con otros títulos internacionales de contenidos semejantes esto puede ayudar a darle visibilidad a la titulación.
2. El enlace suministrado para la normativa de permanencia no está operativo. Se debe suministrar un enlace operativo a la normativa de permanencia en la que se establezca la definición de estudiantes con dedicación a tiempo completo y a tiempo parcial.



Criterio IV. Actividades formativas

Recomendación

1. En relación con el cambio del Director/a, se debe sustituir al Tutor/a de la tesis por el Director/a de la tesis, ya que al referirse al cambio del director deben ser oídos el director y el doctorando no el tutor y el doctorando.

En Córdoba, a 05/11/2014

P.A. del DEVA,
El Secretario General

Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui